



MAT: Renueva nombramiento y aumenta dos horas a contrata a doña Daniela Carolina Jopia Medina. /

03 MAR 2021

ALGARROBO,
DECRETO N° P

0699

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VI STOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **655** de fecha **20.02.2020**; Nombra a contrata a doña Daniela Carolina Jopia Medina.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° **1.970** de fecha **22.12.2020**, Apruébese presupuesto y PADEM año **2021**, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **42** de fecha **19.02.2021**.

CONSIDERANDO:

- I. Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **1.970** de fecha **22.12.2020**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. La dotación puede variar ya sea para **aumentar o disminuir** las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educativos, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.
- III. Que la Srta. Jopia Medina, actualmente cuenta con 42 (cuarenta y dos) horas a contrata, siendo necesario aumentar 02 (dos) horas a contrata, por tanto, para el año escolar 2021, la docente contará con 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Educación Diferencial.



IV. Lo establecido en el PADEM 2021, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

V. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Renuévase nombramiento y aumentese 02 (dos) horas a contrata, a la Srta. Daniela Carolina Jopia Medina, Cédula de Identidad N° [REDACTED] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Jopia Medina, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desglosadas de la siguiente manera: 38 horas lectivas (HA) y 06 horas no lectivas, a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora media \$15.564.-
2. Asignación de experiencia: 01 bienio
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Acceso.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

IV. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21 - 02, las que serán financiadas con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

03 MAR 2021

0699



V. Notifíquese el presente nombramiento a doña **DANIELA CAROLINA JOPIA MEDINA**, domiciliada personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.

DISTRIBUCION:

- Contraloria Regional Valparaiso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

03 MAR 2021

0699

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **10 MAR 2021**

FECHA SALIDA: **10 MAR 2021**

OBSERVACIÓN Nº



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. LEGAL